Instituto Tecnológico
de la Producción

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ejecutiva Nº 131 -2015-ITP/DE

Callao, 29 DIC 2015

VISTOS:

El Informe N° 394-2015-ITP/OGPP de fecha 22 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 760-2015-ITP/OGAJ de fecha 24 de diciembre de 2015, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el artículo 1, asignándole al Pliego Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), la suma ascendente a Doscientos Veintisiete Millones Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Veintitrés y 00/100 Soles (S/. 227 697 823,00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2016;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del Año Fiscal 2016 y;

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION · DIRECCION EJECUTIVA · I.T.P.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION · OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA · I.T.P.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION · Oficina General de Planeamiento y Presupuesto · I.T.P.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION · SECRETARIA GENERAL · I.T.P.

De conformidad con lo señalado en el artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- *Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), de acuerdo a lo siguiente:*

EN SOLES

Gastos Corrientes	*59 297 652,00*
Gastos de Capital	*168 400 171,00*
TOTAL	***227 697 823,00***

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- *Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:*

EN SOLES

Recursos Ordinarios	*221 734 171,00*
Recursos Directamente Recaudados	*5 963 652,00*
TOTAL	***227 697 823,00***

El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- *Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución.*

Artículo 4.- *La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1 y 2 del presente dispositivo.*

Artículo 5.- *Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.*

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.
FERNANDO ALARCÓN DÍAZ
Director Ejecutivo